



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Secretaría General

Resolución de la Secretaria General de la Universidad de Granada, de 11 de julio de 2023, referente a la delegación de firma de los títulos y diplomas propios emitidos en virtud del Convenio existente entre la Universidad de Granada y la Escuela Andaluza de Salud Pública

Al objeto de procurar una mayor agilidad en la tramitación de la firma de los títulos propios correspondientes a enseñanzas organizadas por la Escuela Andaluza de Salud Pública, en virtud del Convenio firmado por esta Universidad y la referida Escuela, previo conocimiento del Sr. Rector, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

RESUELVO:

Primero.- Delegar la firma que le corresponde realizar a esta Secretaria General en aquellos títulos y diplomas propios que expida la Escuela Andaluza de Salud Pública, en el Sr. Jefe del Servicio de Títulos, D. Francisco Manuel Barrera López.

Segundo.- En los citados títulos que se firmen en virtud de esta delegación, se deberá hacer constar lo siguiente: "Por delegación de firma de la Sra. Secretaria General. Resolución de 11 de julio de 2023"

Tercero.- Dar traslado de la presente al interesado.

Cuarto.- La presente resolución surtirá efectos desde esta misma fecha.

Granada, a 11 de julio de 2023

LA SECRETARIA GENERAL

Firma (1): MARÍA DEL CARMEN GARCÍA GARNICA
En calidad de: Secretaria General UGR



Secretaría General. Universidad de Granada. Avda. del Hospicio, s/n. 18071 GRANADA
secretariageneral@ugr.es | <https://secretariageneral.ugr.es>

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): 80CF3CF3D9A3E202EDFEBBEFB550CA09

11/07/2023 - 20:12

Pág. 1 de 2



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Secretaría General

Resolución de la Secretaria General de la Universidad de Granada, de 11 de julio de 2023, referente a la delegación de firma de los Certificados de Aptitud Pedagógica

De conformidad con lo señalado en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y con el objeto de procurar una mayor agilidad procedimental en la entrega de los Certificados de Aptitud Pedagógica que se expidan por la Universidad de Granada, previo conocimiento del Sr. Rector,

RESUELVO:

Primero.- Delegar la firma que a la Secretaria General corresponde realizar en los Certificados de Aptitud Pedagógica que expida la Universidad de Granada, en el Sr. Jefe del Servicio de Títulos, D. Francisco Manuel Barrera López.

Segundo.- En las certificaciones que se firmen en virtud de esta delegación, debajo de la firma, se deberá hacer constar "Por delegación de firma de la Sra. Secretaria General. Resolución de 11 de julio de 2023.

Tercero.- Dar traslado de la presente a la persona afectada.

Cuarto.- La presente resolución surtirá efectos desde esta misma fecha.

Granada, a 11 de julio de 2023.

LA SECRETARIA GENERAL

Firma (1): MARÍA DEL CARMEN GARCÍA GARNICA
En calidad de: Secretaria General UGR



Secretaría General. Universidad de Granada. Avda. del Hospicio, s/n. 18071 GRANADA
secretariageneral@ugr.es | <https://secretariageneral.ugr.es>

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): 80CF3CF3D9A3E20EDFEBBEFB550CA09

11/07/2023 - 20:12

Pág. 2 de 2